

RECIBIDO POR: _____

FECHA: ___/___/_____

SELLO: _____

Diario La Razón de Venezuela.
Atención:
D. Pablo López Ulacio.
Director Editor.
Av. Urdaneta. Esq. de Urapal.
Edf Valores. Sótano A. Caracas, Venezuela

Asunto: rectificación sobre la edición
de fecha 11 al 18 de Febrero de 2018.

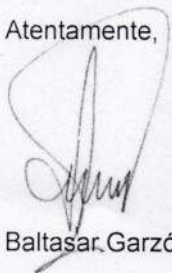
Señor mío.

Le remito la presente en relación a los artículos titulados "bajo las firmas de Santiago Alcalá, *página A-3*, que titula "*Mafia de las Togas Argentino-española pretende encubrir a Maduro en la Haya*, y bajo la firma de Luis Felipe Colina, Columna Carrusel *página A-2*, que titula "*AUGE Y CAIDA DE GARZON*".", la cual en aras a la claridad y a una correcta información de los artículos permitame hacerle algunas puntualizaciones que serán buenas para los lectores de su medio.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 del Código de Ética del Periodismo venezolano, regulador del Derecho de Rectificación, vengo por la presente a ejercer el derecho de rectificación y a solicitarle que, de manera inmediata, publique íntegramente, con igual relevancia a aquella información publicada en los referidos artículos; los escritos de rectificación que adjunto y que se hace necesario ante la falta de veracidad en lo publicado.

Le agradecería que proceda de la manera aquí requerida, a la brevedad posible, a los fines de reparar el daño a mi derecho al honor que ha sido violentado por su publicación.

Atentamente,



Baltasar Garzón Real

DERECHO DE RECTIFICACIÓN. -

Madrid, 15 de febrero de 2018

Lic. Pablo López Ulacio
Director del Diario La Razón. Venezuela
Presente. -

Atc: Santiago Alcalá

Señor director, le escribo en relación al artículo periodístico aparecido en el semanario La Razón que Usted dirige en su edición del 11 al 18 de febrero del 2018, bajo la firma de Santiago Alcalá, página A-3, que titula "Mafia de las Togas Argentino-española pretende encubrir a Maduro en la Haya".

Debo confesarle que he dudado sobre si escribir esta nota de rectificación o dejar en el olvido y en la basura dicho engendro, porque, con el debido respeto, no merece el calificativo de artículo.

Desconozco si quien lo firma lo hace con seudónimo o con su nombre real, pero en cualquier caso si tuviera licencia periodística, según el manual o libro de estilo menos exigente, le debería ser retirada.

Llevo 37 años como juez y seis como abogado y en todo ese tiempo no he visto mayor cúmulo de inexactitudes, falsedades, barbaridades, injurias y calumnias juntas en un texto periodístico. Es de tal grado la barbaridad que bastaría con decir que todo el contenido es falso.

Por tal razón le exijo el Derecho a rectificar la información difundida por el medio que Ud. dirige, en los siguientes términos:

1. Antetítulo: "Baltazar Garzón se mueve por la CPI para salvar el pellejo al tirano".

Es Radicalmente falso.

En primer lugar, sería deseable que escribiera mi nombre de pila bien;

En segundo lugar, desde hace siete años no piso la Haya ni la sede de la CPI. Siete años, que coinciden exactamente con el tiempo en que abandoné mi posición en la Fiscalía como asesor externo del Fiscal de la Corte Penal Internacional. Le informo que ni personal ni telemáticamente, ni de ninguna forma diferente, he tenido contacto, comunicación, información o cualquiera otra conexión que se aproxime a alguna investigación de la misma.

En tercer lugar, el autor del artículo publicado en el diario que Usted dirige, demuestra que no tiene la más mínima idea de cómo funciona la Corte y la Fiscalía de la misma. Afortunadamente la Fiscalía es una institución que tiene protocolos sumamente exigentes para detectar cualquier irregularidad absurda como la que el articulista hace en ese antetítulo.

2. Título: ***"Mafia de las Togas Argentino-española pretende encubrir a Maduro en la Haya"***.

La expresión que contiene este título, además de ser falsa, es calumniosa en sí misma. Ningún afán informativo lleva consigo, sino meramente peyorativo y gravemente atentatorio a la integridad de las personas que se citan más adelante

3. El segundo titular o sumario: ***"Luis Moreno Ocampo, Baltazar Garzón, Haiffa el Aissami, Helen Duffy y Fabricio Guariglia presionan a la Fiscal"***, es de tal calibre que expresa un posible delito, por lo que sería una calumnia en toda regla. Ese titular es falso.
4. ***"Baltasar Garzón vino a Caracas a traficar influencias..."*** Afirmación de nuevo, calumniosa y que resulta manifiestamente falsa. El ejercicio de la profesión de abogado, tal como yo la entiendo, está muy alejado de desarrollar prácticas ilícitas como sugiere.
5. Lo que escribe a continuación sobre mi incorporación a la Fiscalía de la CPI, como asesor, entre mayo y junio de 2010-2011, le informo que esta fue solicitada por los canales reglamentarios y concedida la compatibilidad para el ejercicio de tal cargo por el Consejo General del Poder Judicial, cuando no estaba impedido de ninguna forma para ostentar ese puesto, no podía ser de otra forma. Ninguna oposición hubo, ni interna ni externa a tal hecho. Quizás porque mi curriculum profesional avalaba suficientemente mi capacidad para desempeñar ese cargo temporal.
6. Las referencias que se hacen al fiscal del momento Don Luís Moreno Ocampo, no sólo son falsas, sino delictivas y totalmente gratuitas e injustas para quien desarrolló su puesto de fiscal durante 9 años en la CPI. La indicación de protochavismo, al menos, denota el desconocimiento profundo, incluso estratosférico, que tiene el articulista sobre este digno profesional
7. La cita en el artículo sobre el premio Nobel de la Paz, Pérez Esquivel, demuestran una intencionalidad ideológica malsana contra quien nada tiene que ver conmigo ni con este asunto, como tampoco lo tienen los demás.
8. Las referencias al Tribunal Supremo español, también son inconsistentes y además demuestran el desconocimiento, quizás intencionado, porque decir la verdad parece que le cuesta al articulista, de la causa a la que intuyo se refiera. Absolutamente nada he recibido en mi vida de nadie que no haya sido mi salario por mi trabajo, y, desde luego nada del señor Botín, por lo que esta afirmación falsa hecha por quien se identifica como Santiago Alcalá, deber ser inmediatamente rectificada.
9. ***"..Es una mafia argentina-española de togados pero ramificada con otras nacionalidades..."***. Afirmación injuriosa, falsa y que atenta contra la ética periodística.

Aprovechar un medio de comunicación para insultar y tratar de desprestigiar a profesionales que ejercen su labor con apego a la legalidad, es abyecto y obsceno: La afirmación es falsa y por tanto exijo sea rectificadas.

10. **"Todos en abierto complot para salvarle el pellejo, en este caso, a Maduro y su camarilla..."** La afirmación es calumniosa y falsa de toda falsedad. No se puede decir que se haya producido por error, sino que ha sido reflexivamente expuesta y demuestra la intencionalidad de su autor de atentar gravemente al honor y buen crédito de las personas referidas.
11. **"Ahí comienza, pero no termina el conflicto de intereses de Garzón que le impide asumir la defensa en buena lid, de Maduro..."** No ejerzo ninguna defensa en la CPI del presidente Maduro, entre otras cosas porque no se me ha pedido. No ejerzo representación ante la Fiscalía de la CPI de persona alguna.
12. Le ratifico que han transcurrido casi siete años desde que fui asesor de la Fiscalía y a pesar de ello, no he asumido ningún caso en la CPI.
13. Debo decirle, señor director que lo que sigue en el artículo sobre la supuesta participación del señor Moreno Ocampo en la OEA, lo desconozco y, en todo caso, evidenciaría una posición contraria a quien, según afirma el articulista, fue objeto de asesoramiento por parte de mi persona. La falsedad de tales incongruentes y maliciosas afirmaciones, son manifiestas.
14. Respecto a ser o no buen jurista, se lo dejo al arbitrio del articulista. Lo que cuenta para mí, es la defensa de la justicia, la colaboración con la misma y la defensa de mis defendidos, dentro de los más exigentes límites del estado de derecho.
15. Las afirmaciones que se hace respecto al señor Guarigilia, son escandalosas y demuestran la maldad que destila esta infundada acusación de parcialidad hacia alguien que desempeña su cargo con pulcritud como se exige en el organismo en el que trabaja. Le insisto, ninguna acción ni representación ostento en la CPI o su Fiscalía. Me extraña sobremanera que emplee la expresión "*funcionarios de la CPI*" para justificar una fuente que estoy seguro, no podrá ir más allá de afirmar la honorabilidad de aquel.
16. En cuanto a la mención de la abogada Helen Duffy, estas son vergonzantes y con cierto tinte de desprecio de género y desde luego de la noble profesión de abogada.
17. La mención a mi como "*corrupto*". Es calumniosa y por ende delictiva. Mi compromiso en la lucha contra la corrupción es absoluto, en todos los ámbitos. Desconozco si ustedes pueden afirmar y acreditar lo mismo, yo sí.
18. Su mención a la señora presidenta de la Corte y de nuevo al señor Ocampo, acusándoles de "*kirchneristas*", es cuando menos gratuito e inconsistente y poco tiene que ver en el

caso que yo trabajara en Argentina con rango de subsecretario como presidente del Centro de Promoción de los Derechos Humanos bajo el auspicio de la UNESCO.

19. En ningún momento he perdido los estribos, ni he montado en cólera, lo que si dije en una entrevista radiofónica en la W de Colombia, es que el motivo publicado de mi visita a Caracas era falso de toda falsedad. Por lo demás, respeté a quienes me entrevistaron y respondí a todas sus preguntas, creo que con suficiencia y contundencia. Lo que sí mostré fue mi indignación porque de una foto se haya construido una historia falsa desde el principio hasta el final.
20. Por último, ni me intimida, ni me conmueve la especie de amenaza que se vierte en el párrafo final: Desde luego, si lo que se publique en el futuro es tan inconsistente como en esta ocasión, es muy penoso que se acuda a la mentira y falsedad para atacar a las personas. De nuevo, la referencia a la *"Mafia Argentina-Española de las Togas"*, es deleznable, falsa e injuriosa.

Por todo lo anterior le solicito la rectificación y la publicación de este texto, sin comentarios ni versionado, al amparo de lo dispuesto en... **los artículos 58 y 60 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**, los cuales en su parte pertinente señalan, cito textualmente: "...Toda persona tiene derecho a la información oportuna, veraz e imparcial, sin censura de acuerdo a los principios de esta Constitución, así como el derecho de réplica y rectificación cuando se vean afectados directamente por informaciones inexactas o agraviantes..." y "...Toda persona tiene el derecho a la protección de su honor, vida privada, intimidad, propia imagen, confidencialidad y reputación...", respectivamente, (subrayado mío). Derechos estos circunstanciales a la Libertad de Expresión, el cual está igualmente amparado constitucionalmente.

A la vez, por la presente, hago expresa reserva de las acciones legales penales o civiles que me correspondan para combatir las injurias y calumnias de las que se me hace objeto en esta publicación.

Atentamente,



Baltasar Garzón Real.

Abogado español

DERECHO DE RECTIFICACIÓN. -

Madrid, 15 de febrero de 2018

Lic. Pablo López Ulacio
Director del Diario La Razón. Venezuela
Presente. -

Atc: Luis Felipe Colina

Señor director, le escribo en relación al artículo periodístico aparecido en el semanario La Razón que Usted dirige en su edición del 11 al 18 de febrero del 2018, bajo la firma de Luis Felipe Colina, Columna Carrusel *página A-2*, que titula "AUGE Y CAIDA DE GARZON" y que motiva hoy el ejercicio de mi DERECHO DE RECTIFICACION consagrado en la legislación vigente, al referido periodista y al medio que Usted representa en los términos expuestos a continuación:

En aras a la claridad y a una correcta información del artículo permítame hacerle algunas puntualizaciones que serán buenas para los lectores de su medio:

1.- Cuando expresa, en relación a la detención de Augusto Pinochet:

"... Fue la consagración política de Garzón y, vale decirlo de la justicia penal internacional..."

Debo decirle que nada tiene que ver un acto procesal como la orden de detención con la consagración" política" de un juez. Quizás usted ha querido decir, consagración jurídica. Si es así, estamos de acuerdo, aunque, con humildad, le indico que ya antes de esa fecha llevaba ejerciendo desde 1981 como juez y desde 1983 como magistrado y desde 1988 como magistrado juez del juzgado central de instrucción número 5 de la Audiencia Nacional en donde ya me había enfrentado a casos bien complejos. En cuanto a la justicia penal internacional, entiendo que ha sido un lapsus y usted se refiere sin duda a la Jurisdicción Universal que es bien diferente a aquella.

2.- **"Pero sus aspiraciones políticas de convertirse en el sucesor de Felipe González le llevaron prontamente al despeñadero."**

Siento decirle que la falta de información o la mala memoria, le traiciona, porque mi exiguo paso por la política se produjo entre 1993 y 1994, tiempo en el que fui número 2 por las listas de Madrid, como independiente, en las listas del PSOE y secretario de

Estado para el Plan Nacional sobre Drogas. El día 18 de abril de 1994, comuniqué al presidente del gobierno mi dimisión por apreciar falta de compromiso en la lucha contra la corrupción. Es decir, renuncié y desde luego, lo hice voluntaria y libremente. Puede ser un dato menor para usted, pero no es conveniente desinformar o mentir a los

lectores. El manual del buen periodista de Joseph Pulitzer, debería de estar en la cabecera de todos los que se dedican a la información y no olvidado en el desván

3.- Cuando se refiere a que ***“el BBVA y el Santander financiaron campañas de Fujimori y Chávez” mediante las off Shore registradas por Vladimiro Montesinos y Luis Miquelena y Tobias Carrero, respectivamente, en paraísos fiscales del Caribe ...***

Si se refiere a la investigación sobre el primero, ya que el segundo jamás estuvo presente en la misma, se equivoca nuevamente, por cuanto lo ocurrido fue exactamente lo contrario, es decir, abrí la investigación, se extendieron comisiones rogatorias, el principal imputado era el señor Ibarra quien fue condenado por la Audiencia Nacional, si bien posteriormente absuelto por el Tribunal Supremo.

4. ***“La versión más conocida en Madrid señala que Garzón para bloquear la investigación fue beneficiado económicamente por Miraflores y por los banqueros Emilio Botín Sanz, de Sautuola García de Los Ríos y Emilio de Ybarra Churruca, (Guipuzcoa, 1936) presidentes del Santander y del BBVA respectivamente”.***

Tamaña barbaridad, no solo es falsa sino delirante, debe referirse usted a otro Madrid o a otra persona, quizás quien le haya informado porque nada esta mas lejos de la realidad. Su imputación es falsa y por ende delictiva y ejerceré todas las acciones legales pertinentes si no rectifica de forma inmediata y total. Mire, discrepar ideológicamente de una persona, incluso atacarlo de mil formas diferentes, no justifica el uso de la mentira en la profesión periodística.

5.- ***“Allí iniciaron Garzón y Rodríguez Zapatero sus lazos políticos y crematísticos con el Chavismo....”***

De nuevo falta a la verdad en forma grosera. Le recuerdo que José Luis Rodríguez Zapatero fue designado presidente del Gobierno español en 2004 y lo fue hasta 2011. No soy yo quien deba defenderlo, pero ser periodista no da licencia para calumniar y engañar a las buenas gentes que lean su periódico. La dignidad profesional esta muy lejana de esa forma de actuar. En cuanto a lo crematístico, es de gran vileza afirmar gratuitamente tal extremo

6.- En cuanto a la condena pronunciada contra mí, solo recordarle que el supuesto delito por el que se me condenó fue creado en la sentencia y la conducta, hoy día es lícita según la ley. Pero esta es otra historia que probablemente le interese muy poco.

7.- En cuanto a la expresión ***“agente libre”***, desconozco que quiere indicar, pero para su información le diré que ejerzo como abogado y tengo mi propia oficina en la que trabajan mas profesionales. Atacar a la digna profesión de la abogacía, dice bastante poco de quien se proclama conciencia de los demás;

8.- Usted con sus expresiones tal como ***“negocios políticos”*** degrada el noble servicio publico de la política; y, desde luego desconoce absolutamente todo sobre ese particular, porque solo así se comprenderían las afirmaciones falaces que realiza. Confundir opinión con información y con hechos, es muy grave y usted lo sabe.

9.- "...Asesora a los Kirchners en Argentina..."

Nunca he sido asesor de Néstor ni de Cristina Fernández de Kirchner. Ejercí con rango de subsecretario la presidencia del Centro de Promoción de Derechos Humanos de categoría 2 de UNESCO con sede en Buenos Aires entre 2013 y enero de 2016.

10.- "...Fue Contratado por Rafael Correa para asistir al ciber activista Julián Assange"

Nunca fui contratado por Rafael Correa para asistir a Julian Assange". Por el contrario, fui designado por este y acepté su defensa desde julio de 2012 hasta ahora, pro bono, es decir gratuitamente, al considerar la persecución de la que está siendo objeto, precisamente por ser periodista e informar verazmente como, así mismo, lo hago con otros periodistas de otros países.

11.- "...Se encargó en México de la defensa de Alejandro Gutiérrez"

Al día de hoy, no soy ni estoy integrado en la defensa de Alejandro Gutiérrez: En todo caso, el derecho de defensa es un derecho fundamental y sagrado en una sociedad libre y democrática, así como el de la libre designación de abogado

12.- "...Ahora ha descendido al más bajo nivel: asesora al dictador Nicolás Maduro para evitar ser condenado por la Corte Penal Internacional"

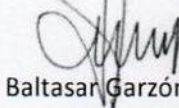
Esta afirmación, al igual que las anteriores, es falsa. Sugiero contrastar sus fuentes antes de lanzarse a la piscina basado en una foto y en las fake news que otros han lanzado.

13.- En cuanto a la fundación de Actúa, como estructura que aspira a ser partido político, parece ser que, además de ofender a todos los ciudadanos que den el apoyo a esa opción política, demuestra un desconocimiento supino del sistema político español y solo la mala fe puede guiarle cuando menciona como fuente de financiación al gobierno de Venezuela. Por mi parte baste con decirle que los principios que guían a Actúa están lejos de cuadrar con la concepción que expresa usted en este artículo.

Por todo lo anteriormente expuesto y actuando en defensa de mis intereses, y al amparo de la Ley le remito el Escrito de Rectificación solicitándole publique o difunda íntegramente la rectificación, en el plazo de tres días desde su recepción, con relevancia semejante a aquella en que se publicó, sin comentarios ni apostillas.

Si en el plazo indicado no se hubieran cumplido las previsiones legales que me asisten, me veré obligado a iniciar todas aquellas acciones judiciales que procedan en Derecho.

Atentamente,



Baltasar Garzón Real.

Abogado español